



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6697

10/05/2019

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,  
A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS:

Ref.: Circular  
SINAP 1 - 84

***Clave Virtual Uniforme (CVU). Nuevas funcionalidades.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto incorporar las siguientes funcionalidades a la Clave Virtual Uniforme (CVU):

- “1. A partir del 15 de mayo de 2019 podrán asignarse CVU a clientes de proveedores de servicios de pago, ya sean personas humanas o jurídicas, que no revistan el carácter de Usuarios de Servicios Financieros.
2. A partir del 30 de junio de 2019 las entidades financieras deberán poner a disposición de sus clientes las siguientes funcionalidades:
  - 2.1. El canal Banca Móvil (BM) para cursar transferencias de fondos que involucren al menos una CVU.
  - 2.2. Las transferencias de fondos que involucren una CVU deberán poder ser cursadas en idénticas condiciones a las transferencias inmediatas entre Claves Bancarias Uniformes (CBUs), de manera tal que, por ejemplo, no requieran pasos adicionales ni el uso de interfaces gráficas diferenciadas.”

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Pablo García Arabehty  
Gerente de Sistemas de Pago

Luis D´Orio  
Gerente Principal de Sistemas de Pago  
y Cuentas Corrientes